

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 281 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 02 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 190-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 01 de agosto de 2024, el Informe N° 02396-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 368-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS EMAPICA S.A. para el Ejercicio Fiscal 2024, que contiene cuarenta y uno (41) Procedimientos de Selección; siendo esta modificada mediante: 1. Resolución de Gerencia General N° 035-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de enero de 2024 - Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 2., con la finalidad de incluir cinco (05) procedimiento de selección, 2. Resolución de Gerencia General N° 048-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de enero de 2024 - Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 3., con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección, 3. Resolución de Gerencia General N° 078-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de febrero de 2024 - Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 4., con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección y dos (02) modificaciones al valor estimado; 4. Resolución de Gerencia General N° 096-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de febrero de 2024 - Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 5., con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; 5. Resolución de Gerencia General N° 103-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero de 2024 - Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 6., con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección; 6. Resolución de Gerencia General N° 119-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de marzo de 2024 - Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 7., con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, 7. Resolución de Gerencia General N° 125-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de marzo de 2024 - Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 8., con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, 8. Resolución de Gerencia General N° 189-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de mayo de 2024 - Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 9., con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección y excluir dos (02) procedimientos de selección, 9. Resolución de Gerencia General N° 205-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de mayo de 2024 - Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 10., con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección y modificar el monto estimado de dos (02) procedimientos de selección, 10. Resolución de Gerencia General N° 251-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 9 de julio de 2024 - Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 11, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, 11. Resolución de Gerencia General N° 269-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de julio de 2024 - Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 12, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 281 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe N° 02396-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de incluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 190-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 01 de agosto de 2024, solicitando su aprobación mediante Acto resolutivo;

En virtud de los argumentos desarrollados en los informes de los vistos, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 13, a efectos de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 13, con la finalidad de incluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 01: INCLUSIÓN DE SIETE (07) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO REFERENCIA	FTE.FTO
1	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ICA DE LA EPS EMAPICA	BIEN	S/ 71,590.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 480 KG. DE CATALIZADOR BIOLÓGICO PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ICA	BIEN	S/ 104,784.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 281 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

3	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 01 IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO CON SUMINISTRO (TÓNER) PARA LA OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.	BIEN	S/ 379,027.78	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL OPERACIONAL NECESARIOS PARA MONITOREO Y CONTROL DE PARÁMETROS OPERACIONALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PORRAS DEL DISTRITO DE ICA DE LA EPS EMAPICA S.A.	BIEN	S/ 343,354.34	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INGRESO (INCLUYE EL SISTEMA SCADA); EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., PARA LAS ZONALES DE ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA; DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA DEPARTAMENTO ICA" CON CUI N° 2648457	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,538,815.41	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INGRESO (INCLUYE EL SISTEMA SCADA); EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., PARA LAS ZONALES DE ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA; DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA DEPARTAMENTO ICA" CON CUI N° 2648457	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 76,941.77	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
7	ADQUISICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE LA IOARR: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02; N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA DEPARTAMENTO ICA" CON CUI N° 2648312	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 285,343.16	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ING. RAUL ADOLFO LIMARES MANCARGO
EPS. EMAPICA S.A.
GERENTE GENERAL

EPS. EMAPICA S.A. - OTASS
Vº Bº
Abog. Nataly Y. Mandujano Luján
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

EPS. EMAPICA S.A.
Vº Bº
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VISTO POR

EPS. EMAPICA S.A.
Vº Bº
APROBADO
GERENTE DE LOGISTICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud efectuada por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el Informe N° 02396-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. y de la conformidad emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 190-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 28J - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia Comercial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina Zonal de Palpa, Oficina Zonal de Los Aquijes, Oficina Zonal de Parcona, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.**

